

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de la finca, que se señala con la descripción. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2182 0000 17 148 95, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, o en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Urbana, propiedad de don Ramón Javier Valpuesta Poves, solar término de Alguaire, calle Pompeu Fabra, sin número, de superficie 527 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.427, libro 86 de Alguaire, folio 110, finca 5.996.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.857.500 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente al demandado conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 27 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—1.615.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 956/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, contra «Inmobiliaria Gabaco, Sociedad Anónima», don Emilio Batllori Corominas, «Inversiones Inmobilia-

rias Batllori, Sociedad Anónima», doña María Asunción Corominas Cristany, «Dalo, Sociedad Anónima», «Sapama, Sociedad Anónima» y «Marol, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0534/000/1795682L, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el supuesto de que no fueran habidos los demandados, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los efectos oportunos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno, de figura irregular, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), de procedencia del Manso Buscarone. Superficie 6.633,73 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con parcela de don Emilio Batllori; por el sur y oeste, con doña Josefa Frausi y don Francisco Busquets, y por el este, mediante camino o carretera particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 360, libro 228 de Sant Cugat del Vallès, folios 120 y 121, finca número 10.350.

Entidad número 3, local tienda letra B en planta baja, del cuerpo del edificio de la calle San Pablo, que forma parte del edificio sito en Badalona, calle de San Pablo, número 15 y calle Mártires de la Cruzada, número 44, de superficie 69,98 metros cuadrados. Coeficiente 2,39 por 100. Finca 8197

(antes 78.001), del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2222, libro 1.137, folio 141.

Entidad número 14, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Badalona, pasaje Segre, unidad 412. Superficie 64,50 metros cuadrados. Coeficiente 2,33 por 100, finca número 8.091 (antes 21.728). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 1.402, libro 494, folio 238.

Tipo de la subasta:

Finca registral número 10.350: 5.970.000 pesetas.

Finca registral número 8.197: 10.085.349 pesetas.

Finca registral número 8.091: 7.758.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—1.604.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Francisco Puchlutegui Borrás y doña Teresa Pujadas Sanahuja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540 de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.